

# GACETA EXTRAORDINARIA

DEL JUEVES 21 DE JULIO DE 1836.

GACETA OFICIAL

## MINISTERIO UNIVERSAL.

Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Parte recibido en esta Secretaría.

**EJERCITO REAL.**—Excmo. Sr.—Conforme dije á V. E. en mi comunicacion de ayer, sali esta mañana de Amurrio para el valle de Mena en busca de la division de reserva enemiga que se hallaba en los pueblos de Mediana, Carrasquedo y sus inmediaciones; y apesar de constar de doble fuerza que la que yo conducia, ha sido arrojada de ellos y de las cercas de piedra en que estaba parapetada, asi como de la altura y bosques en que posteriormente tomó posicion; llevándola en dispersion hasta Villasana, causándola bastantes muertos, y quedando en nuestro poder mas de 300 prisioneros, en ellos 4 oficiales, los cuales pernoctan aqui, y saldrán mañana para el depósito. Esta victoria, es tanto mas gloriosa cuanto que se ha logrado con la certa pérdida de unos 20 hombres entre muertos y heridos. Mañana daré á V. E. el parte circunstanciado, anticipando éste con el ayudante portador para no retardar al REY N. S. la agradable noticia del nuevo triunfo que acaban de alcanzar sus valientes tropas. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Arciniega 19 de Julio de 1836, á las diez de la noche.—Excmo. Sr.—Bruno Villareal.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Derrotados de este modo nuestros enemigos en todos cuantos puntos tienen la desgracia de medir sus fuerzas con el denuedo y valor de nuestro invicto ejército, procuran suplir la mengua de su pericia, y la humillacion y deshonra de sus derrotas con ejercer sobre pueblos indefensos horrores y estragos que llenarian de oprobio las naciones menos civilizadas. El siguiente parte de la Real Junta de Navarra, haciendo una lastimosa pintura de los atentados cometidos impunemente por los canibales del ejército de Cristina, será una nueva prueba, si menester fuesen ya mas

pruebas, de cuál es el espíritu que anima à estos bandidos que amenazan con nuestras calamidades la mal segura confianza de la Europa, y cuyo esterminio es la única condicion del reposo y de la paz del mundo.

**Real Junta gubernativa de Navarra.**—Excmo. Sr.—La horrorosa catástrofe con que hoy han echado el sello à su barbárie y sevicia los satélites de la usurpacion llama demasiado la atencion de esta Real Junta para que no se apresure à ponerlo en conocimiento de V. E., y no se le dé toda la posible publicidad, como un atentado cometido contra la humanidad entera. La legión argelina al mando del aventurero Bernelle, con dos batallones de infantería de Borbon, y la columna titulada de la Rivera al mando del rebelde Iribarren, procedentes ayer de Larraga, han pernoctado en Oteiza, de donde han regresado esta tarde cargados de nuevos crímenes los mas horribles, pues no hay exceso à que esas hordas de caribes no se hayan entregado sin haber sido para ello de modo alguno provocados. La profanacion de la iglesia; las irreverencias mas escandalosas; el robo de los vasos sagrados; los sacrilegios... el saqueo general de todas las casas, de donde se han llevado cuanto han podido, y lo que no, lo han inutilizado; los ultrajes, las tropelías, los golpes, los excesos que aun el mentarlos ofenderia los oidos menos castos; la quema general de las mieses ya segadas, la desolacion en fin, de uno de los mas ricos y mas fieles pueblos de este Reino son, Excmo. Sr., los pasos que han dejado hoy marcados en la religiosa y leal Navarra los vándalos del siglo XIX en su cobarde y sanguinaria expedicion. Margen daba todo esto para varias reflexiones que esta Corporacion omite, ya porque no se le ocultan à V. E., y ya tambien porque el dolor que la aqueja, y horror que le ha causado historia tan inaudita, no se lo permiten; V. E. sin embargo, si lo estima conveniente, se servirá elevarlo à la Soberana noticia del REY N. S. Dios guarde á V. E. muchos años. Estella 19 de Julio de 1836.—Excmo. Sr.—La Real Junta gubernativa de Navarra, y en su nombre—Joaquin Marichalar.—Juan Crisóstomo de Vidaondo y Mendinueta.—Excmo. Sr. Ministro Universal.

EN LA IMPRENTA REAL.

# GAZETA EXTRAORDINARIA

DEL JUEVES 21 DE JULIO DE 1836

## MINISTERIO UNIVERSAL

El Sr. Ministro Universal, Sr. Mendizábal, ha acordado que se publique en esta Gaceta el Real Decreto de 17 de Julio de 1836, en virtud del cual se ha acordado que se abra un concurso para la adjudicación de un contrato de arrendamiento de un terreno situado en el barrio de San Juan de los Rios, en la villa de San Juan de los Rios, para el cultivo de viñas. El terreno tiene una extensión de ochocientos cuarenta y cinco fanegas, y se halla situado en el barrio de San Juan de los Rios, en la villa de San Juan de los Rios, en el partido de San Juan de los Rios, en el distrito de San Juan de los Rios, en el territorio de San Juan de los Rios, en el reino de Navarra, en el reino de España, en el reino de Europa, en el mundo.

El Sr. Ministro Universal, Sr. Mendizábal, ha acordado que se publique en esta Gaceta el Real Decreto de 17 de Julio de 1836, en virtud del cual se ha acordado que se abra un concurso para la adjudicación de un contrato de arrendamiento de un terreno situado en el barrio de San Juan de los Rios, en la villa de San Juan de los Rios, para el cultivo de viñas. El terreno tiene una extensión de ochocientos cuarenta y cinco fanegas, y se halla situado en el barrio de San Juan de los Rios, en la villa de San Juan de los Rios, en el partido de San Juan de los Rios, en el distrito de San Juan de los Rios, en el territorio de San Juan de los Rios, en el reino de Navarra, en el reino de España, en el reino de Europa, en el mundo.

EN LA IMPRENTA REAL